



ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO
CELEBRADA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2019

Administración 2019-2023

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve a las diez horas, en la Sala de Sesión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del Señor **FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO** Alcalde, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en Décima Sesión Extraordinaria de Concejo, para lo cual el señor Alcalde delegó a la señora Vicealcaldesa Ing. Lourdes Guerrero Giler, para que presida la misma y tratar los siguientes puntos. **PRIMERO.-** Constatación del Quórum. **SEGUNDO.-** Aprobación del Orden del Día. **TERCERO.-** Conocimiento de la Estructura Orgánica Funcional del GAD Olmedo, en amparo al artículo 57 literal f) del COOTAD. **CLAUSURA. PRIMERO.-** La señora Vicealcaldesa dispone al Secretario constatar el Quórum. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, presente. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, presente. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, presente. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, presente. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, presente. **SEGUNDO.-** Aprobación del Orden del Día. La señora Vicealcaldesa pone en consideración el Orden del Día. En uso de la palabra la señora **INÉS MONSERRATE GUERRERO GUERRERO** mociona la aprobación del Orden del Día, moción que es apoyada por el concejal **RENÉ MANUEL CONSTANTE NAVARRO**. Expuesta la moción, la señora Vicealcaldesa dispone al señor Secretario tomar la votación de Ley. A continuación se da inicio a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, proponente, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 0114-CMO-2019: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA.** **TERCERO.-** Conocimiento de la Estructura Orgánica Funcional del GAD Olmedo, en amparo al artículo 57 literal f) del COOTAD. La señora Vicealcaldesa dispone al ingeniero Edison Manuel Loor Salvatierra, Director Administrativo y de Talento Humano, proceda a realizar su exposición conforme la Estructura Orgánica Funcional del GAD Municipal del cantón Olmedo-Manabí. En uso de la palabra, el Ing. Edison Manuel Loor Salvatierra procede a manifestar lo siguiente: Buenos días señora Vicealcaldesa, señores Concejales se entenderá por proceso al conjunto de actividades dinámicamente relacionadas entre sí, que



Calle Ulpiano Páez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



transforman insumos agregando valor en la entrega de un bien o servicio a los usuarios internos y externos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo, optimizando los recursos institucionales al más bajo costo posible. Se establece el despliegue para cada uno de los Procesos, en los niveles estructurales, asociados a las demandas de los usuarios. **PROCESO LEGISLATIVO.-** Determina las políticas en la que se sustentan los demás procesos institucionales para el logro de objetivos. Su competencia se traduce en los actos normativos, resolutivos y fiscalizadores. Está integrado por el Concejo Municipal: Comisiones Permanentes y Comisiones Especiales. **PROCESO GOBERNANTE.-** Que orienta y ejecuta las políticas trazadas por el Proceso Legislativo, le compete tomar las decisiones, impartir las instrucciones para que los demás procesos bajo su mando se cumplan. Es el encargado de coordinar y supervisar el cumplimiento de las diferentes acciones y productos. Está integrado por: La Alcaldía. **PROCESOS DE ASESORÍA.-** Que corresponde al consultivo de ayuda o de consejo a los demás procesos. Su relación es indirecta con respecto a los procesos sustantivos u operativos. Sus acciones se perfeccionan a través de un Proceso Gobernante, quien podrá asumir, aprobar o modificar los proyectos, estudios o informes presentados por el Proceso Asesor. Está integrado por: Gestión de Comunicación y Relaciones Públicas y Gestión Jurídica. **PROCESOS DE APOYO.-** Son los que brindan asistencia técnica y administrativa de tipo complementario a todos los demás procesos. Está integrado por: Secretaría General y la Unidad de Documentación y Archivo; Gestión Administrativa y de Talento Humano; Gestión Financiera. **PROCESOS OPERATIVOS.-** Son los encargados de la ejecución directa de las acciones de los diferentes bienes y servicios hacia los usuarios, cumplen directamente con los objetivos y finalidades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo; ejecutan los planes, programas, proyectos y demás políticas y decisiones del Proceso Gobernante. Los bienes y servicios entregados a los usuarios, deben reunir requisitos de calidad sujetos a normas internacionales. Está integrado por las unidades que son agregadoras de valor: Gestión de Riesgos, Justicia y Seguridad; Gestión de Desarrollo Social y Comunitario; Gestión de Planificación Urbana y Rural, Medio Ambiente; Gestión de Obras Públicas; y, Registro de la Propiedad. Como se puede evidenciar en la nueva estructura orgánica por procesos, comunicación social es incorporada como un subproceso de asesoramiento, consecuentemente se desliga de la Dirección de Desarrollo Social y Comunicación. Como corresponde se crea la Dirección de Planificación Urbana y Rural y Medio Ambiente, desligándola de lo que actualmente es la Dirección de Planificación y Obras Públicas. Toma la palabra la señora Vicealcaldesa y le agradece al ingeniero Edison Manuel Loo Salvatierra, Director Administrativo y de Talento Humano por la explicación realizada con respecto a la Estructura Orgánica de este Gobierno Municipal, y pregunta a los demás Concejales si existe alguna duda al respecto. No existiendo ninguna inquietud planteada al respecto se concluye este punto. **CLAUSURA.-** En virtud de que se han agotado todos los puntos del Orden del Día materia de la convocatoria a esta sesión extraordinaria,



Calle Ulpiano Páez y
San Andrés



05233 4244
06233 4243




municipioolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR**



siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos se da por clausurada la sesión, disponiendo el Concejo Municipal en Pleno que las resoluciones adoptadas en el desarrollo de esta sesión surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación de la respectiva acta, que la Secretaría General transcribirá para su aprobación por parte del Concejo en una próxima sesión, y posterior suscripción. No habiendo otros temas que tratar, la Señora Vicealcaldesa encargada de presidir la sesión en ausencia del señor Alcalde del Cantón Olmedo, da por concluida la sesión.


Ing. Lourdes María Guerrero Giler
VICEALCALDESA DE OLMEDO


Abg. Iván Leonardo Alcivar Cedeño
SECRETARIO GENERAL



Calle Ulpiano Páez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec

ADMINISTRACIÓN 2019 - 2023

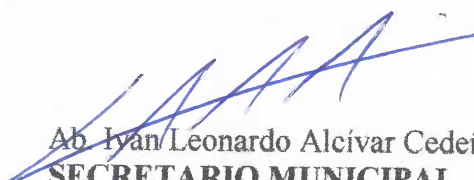


**RESOLUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN
OLMEDO, ADOPTADAS EN LA DÉCIMA SESIÓN
EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL 26 DE DICIEMBRE DE 2019.**

RESOLUCIÓN No. 0114-CMO-2019: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

EL CONCEJO MUNICIPAL AL AMPARO DEL ART. 57 LITERAL F) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, CONOCIÓ LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN OLMEDO, RESULTADO DE LA CONSULTORÍA: "DIAGNÓSTICO DEL NIVEL DE MADUREZ ORGANIZACIONAL: REFORMA DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS, REFORMA AL MANUAL DE DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS, REFORMA AL CÓDIGO DE ÉTICA, Y ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS PARA LOS DIFERENTES SUBPROCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO Y REGLAMENTO DEL PLAN DE JUBILACIÓN DEL GAD DEL CANTÓN OLMEDO Y DE LA EMASERVI-EP".

Lo certifico.-


Ab. Iyan/Leonardo Alcívar Cedeño
SECRETARIO MUNICIPAL



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipioolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec